



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 044-2021**



Siendo las 09:00 horas del día 24 de setiembre de 2021, se reunieron a través de la plataforma para video conferencias Zoom, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciudad Mollate.




El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 044-2021 de fecha 24 de setiembre de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

No tiene informes



2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Carta N° 0433-2021-DGA-UNCA, mediante el cual el Director(e) de la Dirección General de Administración, solicita cambio de la modalidad de trabajo del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Luis Enrique Moya Julian, de trabajo remoto a trabajo presencial.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora indica que, mediante Carta N° 0433-2021-DGA-UNCA de fecha 21 de setiembre de 2021, el Director(e) de la Dirección General de Administración, solicita el cambio de modalidad de Trabajo del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de trabajo remoto a trabajo presencial.

Al respecto, el Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Director(e) de la Dirección General de Administración mediante Carta N° 0433-2021-DGA-UNCA de fecha 21 de setiembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: MODIFICAR el Anexo de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 0276-2021/CO-UNCA de fecha 27 de agosto de 2021, en el extremo

que establece la modalidad de trabajo remoto desde el 24 de setiembre de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2021, para el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, Ing. Luis Enrique Moya Julián, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.

SEGUNDO.- ESTABLECER la modalidad de trabajo PRESENCIAL a partir del 24 de setiembre de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2021, para el Ing. Luis Enrique Moya Julián, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA.

2.- Oficio N° 104-2021-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación, remite el Informe de Revisión del Plan de Manejo de Residuos 2021.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente de Investigación a sustentar su solicitud presentada a través del **Oficio N° 104-2021-VPI-UNCA**, el Vicepresidente de Investigación, señala que, de la revisión realizada al Plan de Manejo de Residuos 2021, elaborado por la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, se evidencia observaciones las cuales detalla en su Informe de Revisión.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER a la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, el Oficio N° 104-2021-VPI-UNCA, para que levante las observaciones realizadas por el Vicepresidente de Investigación, al Plan de Manejo de Residuos 2021.

3.- Informe N° 002-2021-CES-CAS04-UNCA, mediante el cual el Presidente Suplente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2021-CAS-UNCA, solicita considerar modalidad de Trabajo Remoto para los miembros del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2021-CAS-UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 002-2021-CES-CAS04-UNCA de fecha 22 de setiembre de 2021, el Presidente suplente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2021-CAS-UNCA, solicita no se asigne actividades adicionales y se considere establecer la modalidad de trabajo remoto para su persona y los miembros del Comité de Evaluación y Selección que preside el Lic. Marco Oseda Gago y Mg. Esly Edith

Serrato Nureña, en la semana del 29 de setiembre al 5 de octubre de 2021, debido al continuo corte del servicio de internet y luz que se presenta en la ciudad de Huamachuco, y al número de plazas convocadas, ya que, durante estos días estarán avocados a la etapa de evaluación curricular y selección de personal y es necesario que el personal designado como integrantes del Comité de Selección, cuenten con las condiciones óptimas para el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2021-CASUNCA.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: ESTABLECER la modalidad de trabajo REMOTO a partir del 01 de octubre de 2021 hasta el 05 de octubre de 2021, para los miembros del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2021-CAS-UNCA, integrado por los siguientes profesionales:


- | | |
|---|------------|
| - Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | |
| - Lic. Marco Antonio Oseda Gago | 1° Miembro |
| Especialista en Gestión para la Investigación | |
| - Mg. Eslly Edith Serrato Nureña | 2° Miembro |
| Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos | |

4.- Informe N° 106-2021-OPP-UNCA, a través del cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita modificación de Plan Operativo Institucional Modificado-2021.


DEBATE:

El presidente de la comisión organizadora Indica que, mediante Informe N° 106-2021-OPP-UNCA de fecha 23 de setiembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional Modificado - 2021 (POIM-2021), para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y mediante acto resolutivo, toda vez que no cuenta con observaciones por parte de la Comisión de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Gestión de la Calidad, señalando que dicha propuesta consolida de manera principal aquellas solicitudes que algunas unidades de organización han visto por conveniente realizar para el cumplimiento de sus actividades, en ese sentido, señala que la presente modificación plantea modificaciones sustanciales en los siguientes ítem:

Decía: Introducción




“El Plan Operativo Institucional Modificado 2021, en adelante POIM - 2021, de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), es un documento de gestión que contiene la reprogramación de las actividades operativas de sus unidades de organización, el cual orienta a la asignación de recursos y el logro de las metas prioritarias a través de la ejecución de las actividades operativas que se tiene previsto ejecutar durante el periodo fiscal 2021. La presente modificación del POIM - 2021 se ha elaborado en atención a las solicitudes derivadas por la Vicepresidencia Académica, Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones todo ello dentro del marco de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.




La modificación del POIM-2021, se elabora sobre la base del POIM - 2021 versión 01 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2021/CO-UNCA de fecha 23 de junio de 2021, sin embargo, durante el tercer trimestre de 2021 se han suscitado diversas acciones que generan el planteamiento de una modificación al POIM 2021 versión 01.

La modificación del documento se ha realizado con la conducción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en coordinación con las distintas unidades de organización de la UNCA.



La Modificación del POIM - 2021, contiene la reprogramación física y financiera mensual de las actividades operativas orientadas al logro de los objetivos y acciones estratégicas institucionales contemplados en el “Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado”, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2019/CO-UNCA”.

Deberá decir: Introducción



El Plan Operativo Institucional Modificado 2021, en adelante POIM - 2021, de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), es un documento de gestión que contiene la reprogramación de las actividades operativas de sus unidades de organización, el cual orienta a la asignación de recursos y el logro de las metas prioritarias a través de la ejecución de las actividades operativas que se tiene previsto ejecutar durante el periodo fiscal 2021. El presente POIM 2021 se ha elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional-POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.



El POIM-2021, se elabora sobre la base del Plan Operativo Institucional 2021 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2021/CO-UNCA de fecha 13 de abril de 2021, sin embargo, durante el primer y segundo trimestre de 2021 se han suscitado diversas acciones que generan el planteamiento de una modificación al Plan Operativo Institucional 2021.

La modificación del documento se ha realizado con la conducción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en coordinación con las distintas unidades de organización de la UNCA.

El POIM 2021, contiene la reprogramación física y financiera mensual de las actividades operativas orientadas al logro de los objetivos y acciones estratégicas institucionales contemplados en el "Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado", aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2019/CO-UNCA.

Decía: Marco Presupuestario

La programación financiera del POI 2021 de la UNCA asciende a un total de S/. 12,066,279.00 consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), más la transferencia de partidas mediante Decreto Supremo N° 087-2021-EF, hasta por un monto S/. 16,461.00 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y uno y 00/100 soles) haciendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) hasta por un monto de S/. 12,082,740 el cual desagregaremos por, fuente de financiamiento, categoría presupuestal y genérica de gasto como se detalla a continuación:

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por fuentes de financiamiento.

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PIA | PIM |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| 1: RECURSOS ORDINARIOS | 6,001,664 | 6,018,125 |
| 5: RECURSOS DETERMINADOS | 6,064,615 | 6,064,615 |
| TOTAL | 12,066,279 | 12,082,740 |

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por categoría presupuestal.

| Categoría Presupuestal | PIA | PIM |
|---|-----------|-----------|
| 0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO | 1,884,257 | 2,016,982 |
| 9001: ACCIONES CENTRALES | 3,804,053 | 4,143,555 |



| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 6,377,969 | 5,922,203 |
| TOTAL | 12,066,279 | 12,082,740 |



Presupuesto Institucional Modificado 2021, por genérica de gasto.

| Genérica | PIA | PIM |
|---|-------------------|-------------------|
| 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 1,346,195 | 1,362,656 |
| 5-23: BIENES Y SERVICIOS | 4,655,469 | 6,571,984 |
| 5-25: OTROS GASTOS | 0 | 4,613 |
| 6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 6,064,615 | 4,143,487 |
| TOTAL | 12,066,279 | 12,082,740 |



Deberá decir: Marco Presupuestario

La programación financiera del POI 2021 de la UNCA asciende a un total de S/. 12,066,279.00 consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), más la transferencia de partidas mediante Decreto Supremo N° 087-2021-EF, hasta por un monto S/. 16,461.00 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y uno y 00/100 soles) haciendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) hasta por un monto de S/. 12,082,740 el cual desagregaremos por, fuente de financiamiento, categoría presupuestal y genérica de gasto como se detalla a continuación:

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por fuentes de financiamiento.

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PIA | PIM |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| 1: RECURSOS ORDINARIOS | 6,001,664 | 6,018,125 |
| 5: RECURSOS DETERMINADOS | 6,064,615 | 6,064,615 |
| TOTAL | 12,066,279 | 12,082,740 |




Presupuesto Institucional Modificado 2021, por categoría presupuestal.

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | PIA | PIM |
|---|-------------------|-------------------|
| 0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO | 1,884,257 | 2,110,450 |
| 9001: ACCIONES CENTRALES | 3,804,053 | 4,104,815 |
| 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 6,377,969 | 5,867,475 |
| TOTAL | 12,066,279 | 12,082,740 |





Presupuesto Institucional Modificado 2021, por genérica de gasto.



| GENÉRICA | PIA | PIM |
|---|-------------------|-------------------|
| 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 1,346,195 | 1,362,656 |
| 5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 0 | 3,000 |
| 5-23: BIENES Y SERVICIOS | 4,655,469 | 6,534,377 |
| 5-25: OTROS GASTOS | 0 | 6,613 |
| 6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 6,064,615 | 4,176,094 |
| TOTAL | 12,066,279 | 12,082,740 |

Asimismo, señala que se han modificado los formatos físicos y financieros de las siguientes unidades de organización:

- 
- De la Vicepresidencia Académica, se modificaron los siguientes formatos:
 - Dirección de Bienestar Universitario
 - Servicio de Salud
 - Servicio de Social
 - Servicio psicopedagógico
 - Servicios deportivos
 - Servicios culturales
 - Servicio de Registro Académico Central
 - Servicio de Seguimiento al graduado
 - Servicio de Biblioteca Central
 - Departamento Académico
 - De la Dirección General de Administración, se modificaron los siguientes formatos:
 - Unidad Ejecutora de Inversiones
 - De la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se modificaron los siguientes formatos:
 - Unidad Formuladora



Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 0106-2021-OPEP-UNCA de fecha 23 de setiembre de 2021, manteniéndose vigente las demás disposiciones en su integridad.



Siendo las 10:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA SABEL HUAMAN ALBITE
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUICO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL